



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 9001397/8-4
Teléfono: 3095544
E-mail:
directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-05-19	Nombre o Razón social Juan Pablo Jiménez Palacio	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1039452574
Dirección CRR32 77SUR 371 SABANETA	Teléfono fijo o Número de Celular 3104710818	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico juanpaj2612@hotmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNP494	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2010	Número de licencia de transito 15159428	Fecha Matrícula 2010-04-09	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis **
No de Motor ZD30244592K	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm ³)(si aplica) 3000	Kilometraje 206456	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 13	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-04-29	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.35			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.74				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	7.76				2.5	Klux	si
	Inclinación	0.90				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	16.6				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	16.2				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.59	4.71			Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	4.51				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			49.9			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 81.2	Delantera Derecha	Valor 81.5	Trasera Izquierda	Valor 80.4	Trasera Derecha	Valor 80.1	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3494	7112	N	Eje 1	2995	6409	N	14.3	(20,30]	30	%
Eje 2	3944	5159	N	Eje 2	3691	4495	N	6.41	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Ificacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			60.9		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
12.4*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1452	12271	N	Sumatoria Derecho	1425	10904	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Ije 1 8.28	Ije 2 -1.63	Ije 3	Ije 4	Ije 5	Máximo +/ - 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	-------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/ - 2	%

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			(ppm)		%	
Crucero			%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba	Temperatura			Temperatura ambiente										°C	
Condiciones Ambientales														°C	
				Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIÉSEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	15.9	%	10.3	%	6.77	%	19.6	%		12.5	%	
Gobernada	4090	(rpm)	4060	(rpm)	4060	(rpm)	4130	(rpm)				
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				ITOF Estándar	Unidad		
751	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad			Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	430	mm		Unidad
	51.0	55.0	°C			26.9	°C	62.0				%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6. / Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.00	6.20				
DERECHA	6.60	6.40				7.00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consutivo RUNT: (A)173369659
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.40	m ⁻¹	0.25	m ⁻¹	0.16	m ⁻¹	0.51	m ⁻¹		0.31	5.0	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.4; ciclo 2: 0.25; ciclo 3: 0.16; ciclo 4: 0.51; Promedio: 0.31

Presión eje1 derecha 1 50.4 PSI Presión eje1 izquierda 1 50.4 PSI Presión eje2 derecha 1 55.8 PSI Presión eje2 izquierda 1 55.3 PSI Presión repuesto 50.1 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1 m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PRUEBOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- HOL 3A - DLTECTOR DE HOLGURAS VTE Q SN: 16 X60 071
- SUSI3 - Probador de suspensión I USAMA (I n pista mixta, solo suspensión) VII Q SN: 16033002
- RPM 3B V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 150/10000108 / EU 12266
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Braimbo SN: 110627000160
- FRI 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VII Q SN: 16027022
- RPM 3B - Cuerratigros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150/10000108
- RPM 3H 1 - Termómetro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- AL 13A - Alineador al piso mixto con sensor previo VTE Q SN: 16043002
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- PROF. R - Profundímetro FOWLER SN: 2
- SON 3 - Sonómetro UNI I SN: 1110789942

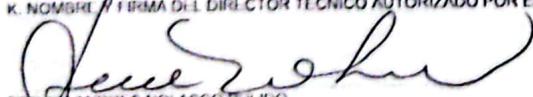
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RIM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Adin Castro Cogollo [Foto delantera], Jaison Achorlúa [Alineación de luces], Adin Castro Cogollo [Profundidad de labrado], Adin Castro Cogollo [Sonido], Luis Enrique Arias Restrepo [Inspección sensorial inferior], Luis Enrique Arias Restrepo [Foto trasera], Adin Castro Cogollo [Tercera placa], Adin Castro Cogollo [Inspección sensorial interior], Adin Castro Cogollo [Opacidad NTC4231], Luis Enrique Arias Restrepo [Inspección sensorial motor], Adin Castro Cogollo [Inspección sensorial exterior], Luis Enrique Arias Restrepo [Alineación, peso, suspensión y frenos].

K. NOMBRE / FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


STUDIO ANDRÉS NOA ASCO PULIDO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe